



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

DECRETO JEFATURAL N°0273-2023-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

**REF : INFORME N°0873-2023-EAP-JAGA-UGELN°09-HUAURA
DOC:4466070
EXP: 2269257**

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente a la Lic. **CARMEN ROSA FERRER SANCHEZ** el **INFORME N°0873-2023-EAP-JAGA-UGELN°09-HUAURA**, Total de folios **24** de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se decreta:

Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.

Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes

Artículo 3.- Consignar para conocimiento en la página web de la Ugel

N°09-H.

Hualmay, 31 de mayo del 2023.

Atentamente,



Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD//TEC.ADM

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

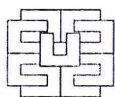
.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....

Doc: 4463022
Exp: 1481693



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - Huaura

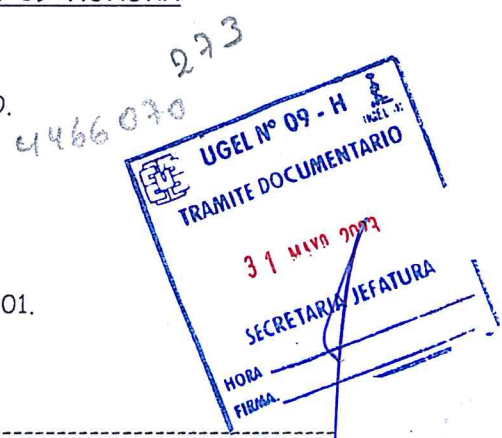
INFORME N° 873 -2023-EAP-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA

A : LIC. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL.
JEFE DEL ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO.
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H.

ASUNTO : Devolución de Expediente a la Administrada.

REF : Exp. N° 002269257.
Expediente Judicial: 00018-2017-0-1308-JR-LA-01.

FECHA : Hualmay, 24 de mayo de 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia, cumpro con informar de, la petición formulada por la Lic. **CARMEN ROSA FERREL SANCHEZ**, quien solicita el pago de Reintegros Devengados e Intereses Legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, según Resolución N° 30, de fecha 02 de marzo de 2020, al respecto se informa que se ha elevado y puesto en conocimiento al Gobierno Regional para su pago correspondiente, mediante Oficio N° 781-2021-DPSIII-JAGA-UGEL.09-H, de fecha 28 de mayo de 2021, con Expediente N° 001867891.

Asimismo, es necesario precisar que enviada la relación de beneficiarios junto a sus respectivas resoluciones directorales emitidas por la UGEL N° 09 y a sus antecedentes judiciales, correspondería al Gobierno Regional, de acuerdo a las gestiones presupuestarias, establecer fechas para los pagos a favor de los administrados adeudados.

Que, se devuelve la documentación a la administrada, debido a que ya se encuentra registrada en el aplicativo web, cumpliendo a lo ordenado por el juez.

Adjunto:

- Copia de Oficio N° 781-2021-DPSIII-JAGA-UGEL.09-H.
- Copia de Informe TR N° 0692-2021-EAP-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA.
- Copia de la relación de beneficiarios.
- Expediente Original N° 001481693, que consta de 20 folios.

Para la correcta eficacia del informe en remisión, **SOLICITO** que se notifique a la administrada para su debido conocimiento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines que considere conveniente.

Atentamente,



Lic. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY
Especialista en Administración de Personal.
Ugel.09-H